



RIO GALLEGOS, 31 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente N° 17.103/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Mariana Soledad GIBEZZI solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

QUE a Fs. 97 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 99 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 102 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Mariana Soledad GIBEZZI (D.N.I. N° 30.276.600) en la asignatura Comunicación Radiofónica y Taller de la carrera Técnico Universitario en Comunicación de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Taller de Radiofonía – Radio de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Cursos y Estudios, notifíquese a la interesado, Mesa de Entradas y Archivo, para su debido ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

310



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNIPA - RARG